

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6848/2017

BITÁCORA: 07/DK-0102/12/17

13 DIC 2017

DELEGACIÓN
FEDERAL
CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 13 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LAS CAÑADAS DE ALTAMIRANO S. DE S.S.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LAS CAÑADAS DE ALTAMIRANO, S DE S.S. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/2288/2001 de fecha 13 de Diciembre de 2001, que cuenta con el código de identificación **T-07-004-CAL-001** ubicado en RANCHERIA EL NANTZE RANCHERIA EL NANTZE C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1496	1500	18066551	18066555
5	1501	1505	18066556	18066560

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter - Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 0023 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0102/12/17

ARV/CECG/CASL/ASO/MAYAO

